

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.**

Asunto:	Se emite Respuesta.
Folio de Solicitudes:	PLE/035/13.
Fecha de Recepción de la Solicitud:	26 de Febrero de 2013.
Fecha de Respuesta:	26 de Febrero de 2013.
Nombre del Solicitante:	xxxxxx
Modalidad de Respuesta:	Correo electrónico, se remite a la página de internet y se proporciona orientación.

INFORMACIÓN SOLICITADA: “La Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013 del Municipio de Chekukul, Campeche”.

En términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”; y Décimo de los “Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares.” **Se procede a dar Respuesta a su solicitud:**

Le informo que *La Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2013*, se encuentra disponible para su consulta en la página de internet del H. Congreso del Estado de Campeche: <http://www.congresocam.gob.mx>, ingresando al link: [Decreto 021](#) (pulse las teclas *ctrl+clic* para seguir el vínculo).

Asimismo, para obtener mayor información acerca de Chekukul Municipio de Carmen, le proporciono los datos institucionales de ***la Unidad Municipal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Carmen***, para los efectos conducentes:

Domicilio Oficial: Calle 28 No. 64 “A” entre 19 y 23 a un costado del Monumento a la Bandera, Colonia Guanal, C.P. 24139, Ciudad del Carmen, Campeche.

Teléfonos: [38-1-28-70](tel:38-1-28-70) Ext. 2800, [38-4-45-85](tel:38-4-45-85) y [38-4-37-80](tel:38-4-37-80).

Dirección Electrónica: <http://www.carmen.gob.mx/umaip/transparencia/> (pulse las teclas *ctrl+clic* para seguir el vínculo).

Se le comunica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que deseé realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del
H. Congreso del Estado de Campeche.